

**Constancia:** El demandado remitió mensaje de datos solicitando una cita porque requiere paz y salvo de cuota de alimentos. La demandante remitió memorial informando que el señor Fernando Andrés Corrales Castañeda, se encuentra al día hasta la cuota del mes de octubre de 2021. En comunicación telefónica, tanto el demandado como la demandante, han manifestado que como el señor Corrales Castañeda, pasó a uso de buen retiro, la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", le tienen retenido el pago, hasta que el juzgado informe el estado en que se encuentra el proceso. Pasa para resolver.

La Tebaida Q., noviembre 30 de 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

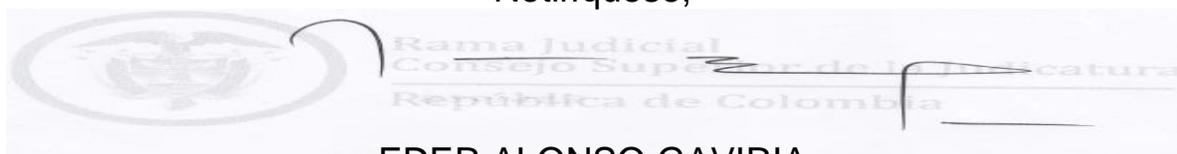
Auto: Interlocutorio/Resuelve escritos  
Proceso: Verbal Sumario/Fijación cuota alimentaria  
Demandante: Millerlady Gómez Ramos  
Demandado: Fernando Andrés Corrales Castañeda  
Radicación: 634014089002-2013-00060-00

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la constancia que antecede, y revisado el proceso, se ordena comunicar a la Coordinadora de Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, que la orden de descuento de la cuota de alimentos a favor de los menores Santiago y Gabriela Corrales Gómez, en un porcentaje igual al TREINTA POR CIENTO (30%), de la asignación mensual que devenga el señor FERNANDO ANDRÉS CORRALES CASTAÑEDA, así como el CUARENTA POR CIENTO (40%) de las primas de servicios de junio y diciembre, continúa vigente.

Igualmente, comuníquese a dicha dependencia que, el demandando se encuentra al día con el pago de la cuota de alimentos, hasta el mes de octubre de 2021, y que en caso de que pase a uso de buen retiro, tales descuentos deberán aplicarse a su asignación de retiro, y consignarse en la cuenta de ahorros número 138100018660 del Banco Davivienda S.A, a nombre de la señora Millerlady Gómez Ramos.

Notifíquese,



**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**2 DE DICIEMBRE DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO